

Lunes, 14 de Mayo de 2013

30624

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.

Exp. 61780

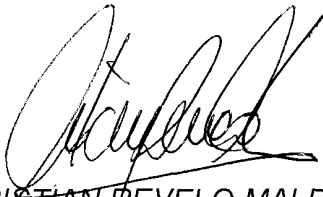
Quito
10:00

Por medio del presente procedo a presentar la escritura de cesión de participación otorgada ante el notario Dr. Jorge Cárdenas Notario 4to del Cantón Ibarra el once de diciembre del 2012 de la compañía **CONTABILIDAD IMPUESTOS Y COMERCIO CONTAXCOM CONSULTORES CIA LTDA., RUC 1792265738001**, con el fin de informar la cesión de participaciones efectuada.

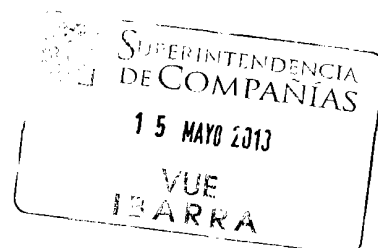
Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

ESCANEAR

Atentamente,

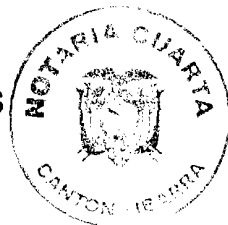

CRISTIAN REVELO MALDONADO
CC 1002022653
GERENTE GENERAL

OK



Recibido
22/05/2013


Cesión
Registrado
22/05/2013



CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: SEÑOR ESTUARDO MARÍA REVELO VILLOTA Y

SEÑORA MARIANA DE JESÚS MALDONADO ROJAS,

SEÑOR JUAN PABLO MUÑOZ MUÑOZ Y

SEÑORA LAURA CRISTINA REVELO MALDONADO

A FAVOR DE: INGENIERA PIERINA LORENA ACHIG MORALES E

INGENIERO CRISTIAN ESTUARDO REVELO MALDONADO

POR CUANTIA: USD \$ 670.00

ESCRITURA No. 7941

SE DIO DOS COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día martes, once de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte; los cónyuges, señor Estuardo María Revelo Villota y señora Mariana de Jesús Maldonado Rojas, de estado civil casados y los cónyuges, señor Juan Pablo Muñoz Muñoz y señora Laura Cristina Revelo Maldonado, de estado civil casados; por otra parte, el Ingeniero Cristian Estuardo Revelo Maldonado, de estado civil casado y la Ingeniera Pierina Lorena Achig Morales, de estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, hábiles para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles personalmente doy fe, y en las calidades que luego se indicarán, piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones a) Por una parte, los cónyuges, señor Estuardo María Revelo Villota y señora Mariana de Jesús Maldonado Rojas y los cónyuges, señor Juan Pablo Muñoz Muñoz y señora Laura Cristina Revelo Maldonado, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y en virtud de las respectivas sociedades conyugales que tienen formadas entre sí, domiciliados en la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les denominará simplemente "LOS CEDENTES"; b) Por otra parte, la Ingeniera Pierina Lorena Achig Morales, casada con el señor Pablo Bolívar Cueva Vallejos y el Ingeniero Cristian Estuardo Revelo Maldonado, casado con la señora Vanessa Cevallos, por sus propios y personales derechos, domiciliados en la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les denominará respectivamente en su orden "LA CESIONARIA" y "EL CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para obligarse y contratar, en plenitud de facultades mentales y físicas y en completo ejercicio de los derechos concedidos por la Constitución de la República del Ecuador. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **CONTABILIDAD IMPUESTOS Y COMERCIO CONTAXCOM CONSULTORES CIA LTDA**, se constituyó, con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de mayo del año dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, a cargo de la doctora Mariela Pozo Acosta, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.002499, de veintiuno de junio del año dos mil diez, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de julio del año dos mil diez, bajo la partida número dos mil doscientos noventa y cinco. b) La Junta Universal de Socios de la Compañía, con el voto unánime



del capital social suscrito y pagado, autorizó al socio señor Estuardo María Revelo Villota, para que en calidad de socio titular de la Compañía, proceda a ceder y transferir a favor de la Ingeniera Pierina Lorena Achig Morales, las treinta y tres participaciones de diez dólares cada una, que mantiene en la compañía. De igual manera, Junta Universal de Socios de la Compañía, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó a la socia señora Laura Cristina Revelo Maldonado, para que ceda y transfiera las participaciones que le corresponden en la compañía, en las siguientes proporciones: cincuenta por ciento a favor de la Ingeniera Pierina Lorena Achig Morales, y que equivalen a diecisiete participaciones de diez dólares cada una y el restante cincuenta por ciento a favor del Ingeniero Cristian Estuardo Revelo Maldonado, y que equivalen a diecisiete participaciones de diez dólares cada una. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y en las calidades anteriormente indicadas, los comparecientes: señor Estuardo María Revelo Villota, en calidad de socio y señora Mariana de Jesús Maldonado Rojas, en calidad de cónyuge del socio, con autorización expresa de la Junta General de Socios de la compañía **CONTABILIDAD IMPUESTOS Y COMERCIO CONTAXCOM CONSULTORES CIA LTDA**, ceden y transfieren en venta real y efectiva, a favor de la Ingeniera Pierina Lorena Achig Morales, las treinta y tres participaciones de diez dólares cada una, que mantienen en la compañía. De igual manera, los comparecientes: señora Laura Cristina Revelo Maldonado, en calidad de socia y el señor Juan Pablo Muñoz Muñoz, en calidad de cónyuge de la socia, con autorización expresa de la Junta General de Socios de la compañía **CONTABILIDAD IMPUESTOS Y COMERCIO CONTAXCOM CONSULTORES CIA LTDA**, ceden y transfieren en venta real y efectiva, las participaciones que les corresponde en la compañía, en las siguientes proporciones: cincuenta por ciento a favor de la Ingeniera Pierina Lorena Achig Morales, y que equivalen a diecisiete participaciones de

diez dólares cada una y el restante cincuenta por ciento a favor del Ingeniero Cristian Estuardo Revelo Maldonado, y que equivalen a diecisiete participaciones de diez dólares cada una. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las sesenta y siete participaciones objeto de este contrato, es de seiscientos setenta DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagados de contado en efectivo, a la suscripción del presente contrato; suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte de los cedentes en sus partes proporcionales y de la siguiente manera: La Ingeniera Pierina Lorena Achig Morales, pagó en favor de los cónyuges señor Estuardo María Revelo Villota, en calidad de socio y señora Mariana de Jesús Maldonado Rojas, la cantidad de Trescientos treinta dólares de los estados unidos de Norteamérica; así mismo, la Ingeniera Pierina Lorena Achig Morales, pagó en favor de los cónyuges, señor Juan Pablo Muñoz Muñoz y señora Laura Cristina Revelo Maldonado, la cantidad de Ciento setenta dólares de los estados unidos de Norteamérica; mientras que el Ingeniero Cristian Estuardo Revelo Maldonado, pagó en favor de los cónyuges, señor Juan Pablo Muñoz Muñoz y señora Laura Cristina Revelo Maldonado, la cantidad de Ciento setenta dólares de los estados unidos de Norteamérica, y así declaran los cedentes y vendedores haberlo recibido, por lo tanto, no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro, confesión ésta que no admite prueba en contrario. **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** De la presente escritura, se sentará razón al margen de la inscripción principal en el Registro Mercantil y en la escritura de matriz de constitución de la compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos para que formen parte integral de este contrato: a) Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía, para que proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de

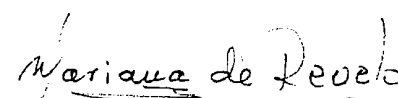


participaciones. b) Fotocopias de cédulas de todos los comparecientes y fotocopias de certificados de votación de las últimas elecciones. **SEPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que genere la presente escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva de LA CESIONARIA y EL CESIONARIO en partes proporcionales. Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. Usted señor Notario agregará las demás formalidades legales para la completa validez del presente instrumento público. Firmado) SARUETH. Abogado Sarueth Narváez Calderón.- Inscripción del Foro de Abogados de Imbabura Número diez guión dos mil ocho guión cincuenta y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, a los comparecientes aquellos se ratifican y afirman en el total contenido, y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

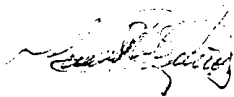
A continuación las firmas.....


Sr. Estuardo María Revelo Villota
C.C. 1000045581




Sra. Mariana de Jesús Maldonado Rojas
C.C. 1000693430



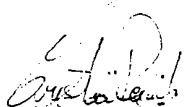


Juan Pablo Muñoz Muñoz

C.C. 1002227476



✓

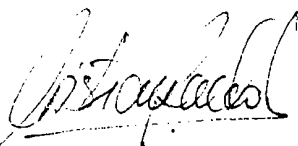


Laura Cristina Revelo Maldonado

C.C. 1002708566



✓

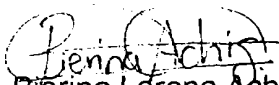


Cristian Estuardo Revelo Maldonado

C.C. 1002022653



✓

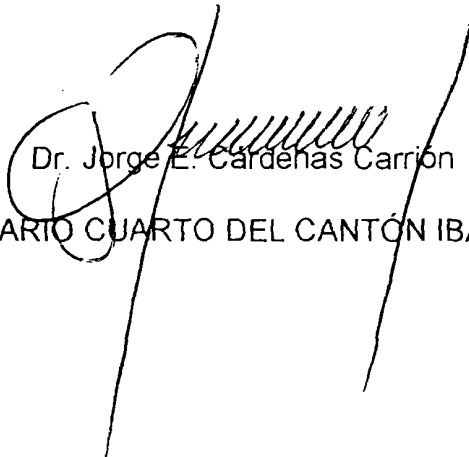


Pierina Lorena Achig Morales

C.C. 100219476-7



✓



Dr. Jorge E. Cardenas Carrion

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONTABILIDAD IMPUESTOS Y COMERCIO CONTAXCOM CONSULTORES CIA
LTDA., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES, 20 DE JUNIO DEL AÑO
2012.**



En la oficina de la Compañía **CONTABILIDAD IMPUESTOS Y COMERCIO CONTAXCOM CONSULTORES CIA LTDA** ubicada en la Av. Manuel Córdova Galarza km 10, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, siendo las 19h00' del día miércoles, veinte de junio del año 2.012, se reúnen los socios de la Compañía **CONTABILIDAD IMPUESTOS Y COMERCIO CONTAXCOM CONSULTORES CIA LTDA**, en Junta Universal de Socios, a la cual asisten los señores: 1) REVELO MALDONADO CRISTIAN ESTUARDO, (propietario de 33 participaciones de USD \$ 10 cada una); 2) REVELO VILLOTA ESTUARDO MARIA (propietario de 33 participaciones de USD \$ 10 cada una) y 3) REVELO MALDONADO LAURA CRISTINA, (propietaria de 34 participaciones de USD \$ 10 cada una); quienes representan el 100% de las 100 participaciones de USD \$ 10.00 cada una, que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de ésta compañía, que es de USD \$ 1.000,00; y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta Universal de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre los siguientes puntos.

- 1) La cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones pertenecientes al socio de la compañía, señor Estuardo María Revelo Villota, que son 33 participaciones de USD \$ 10 cada una, cesión y transferencia que se la realizará a favor de la señora Pierina Lorena Achig Morales.
- 2) La cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones pertenecientes a la socia de la compañía, señora Laura Cristina Revelo Maldonado, que son 34 participaciones de USD \$ 10 cada una, cesión y transferencia que se la realizará a en forma proporcional, a razón del 50% en favor de la señora Pierina Lorena Achig Morales, es decir que a ella se le transfiere 17 participaciones de USD \$ 10 cada una; y, el restante 50% en favor del señor Cristian Estuardo Revelo Maldonado, es decir que a él se le transfiere 17 participaciones de USD \$ 10 cada una.

Preside la reunión, de la Junta Universal de Socios, la señora LAURA CRISTINA REVELO MALDONADO, en calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa el señor CRISTIAN ESTUARDO REVELO MALDONADO, como secretario, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constatado el quórum, por parte del secretario de la Junta, la Presidenta agradece la presencia de todos los asistentes y dispone que la Junta pase a conocer la agenda del día, en razón de que se la declara válidamente instalada por encontrarse presente los socios que

representan totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

El secretario de la Junta, da lectura al punto 1 del orden del día y expone la petición escrita presentada y suscrita por parte del señor Estuardo María Revelo Villota, por sus propios y personales derechos, en la cual solicita a la Junta General de Socios de la Compañía, que se les autorice efectuar la cesión y transferencia de las participaciones que le corresponden en la Compañía, las cuales serán cedidas a favor de la señora Pierina Lorena Achig Morales.

Ante ésta petición, presentada por el socio señor Estuardo María Revelo Villota, la Junta y previas las deliberaciones del caso, por unanimidad adopta la siguiente resolución:

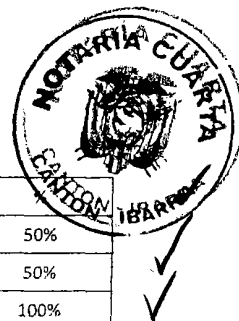
UNO.- Aceptar la petición presentada por el señor Estuardo María Revelo Villota y autorizar para que ceda y transfiera las participaciones que le corresponden en la compañía, a favor de la Ingeniera Pierina Lorena Achig Morales, y que equivalen a 33 participaciones de 10 dólares cada una.

El secretario de la Junta, da lectura al punto 2 del orden del día y expone la petición escrita presentada y suscrita por parte de la señora Laura Cristina Revelo Maldonado, por sus propios y personales derechos, en la cual solicita a la Junta General de Socios de la Compañía, que se les autorice efectuar la cesión y transferencia de las participaciones que le corresponden en la Compañía, las cuales serán cedidas en un 50% a favor de la Ingeniera Pierina Lorena Achig Morales y que equivalen a 17 participaciones de 10 dólares cada una y el restante 50% en favor del Ingeniero Cristian Estuardo Revelo Maldonado, es decir que a él se le transfiere 17 participaciones de USD \$ 10 cada una

Ante ésta petición, presentada por la socia señora Laura Cristina Revelo Maldonado, la Junta y previas las deliberaciones del caso, por unanimidad adopta la siguiente resolución:

Dos.- Aceptar la petición presentada por la señora Laura Cristina Revelo Maldonado y autorizar para que ceda y transfiera las participaciones que le corresponden en la compañía, en las siguientes proporciones: 50% a favor de la Ingeniera Pierina Lorena Achig Morales, y que equivalen a 17 participaciones de 10 dólares cada una y el restante 50% a favor del Ingeniero Cristian Estuardo Revelo Maldonado, y que equivalen a 17 participaciones de 10 dólares cada una.

En virtud de éstas cesiones de participaciones, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:



CEDULA	NOMBRE	No. Participaciones	CAPITAL	
1002022653	REVELO MALDONADO CRISTIAN ESTUARDO	50	500,00	50%
1002194767	ACHIG MORALES PIERINA LORENA	50	500,00	50%
	TOTAL	100	1.000,00	100%

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el secretario da lectura a la misma, y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión, siendo las 20h00.

Para constancia y por ser legal, firman la presente acta, los miembros de la Junta Universal de Socios.

Sra. Cristina Revelo
PRESIDENTE
CC. 1002708566

Ing. Cristian Revelo
GERENTE GENERAL
CC: 1002022653

Sr. Estuardo Revelo
ACCIONISTA
CC. 1000045581

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

381-0033
NÚMERO

1002227478
GÉDULA

MUÑOZ MUÑOZ JUAN PABLO

IMBABURA

IBARRA

PROVINCIA

CANTÓN

SAN FRANCISCO
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

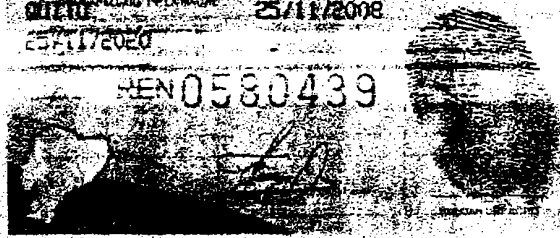
CIUDADANIA 1002227478-6
MUÑOZ MUÑOZ JUAN PABLO
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
21 FEBRERO 1980
COT 0270 00539 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1980

[Signature]



ECUATORIANA***** E3344V4244
CASADO LAURA C REVELO MCDONADO
SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO
SEGUNDO MANUEL ANTONIO MUÑOZ
ROSA MORELTA MUÑOZ FLORES
QUITO 25/11/2008
E3344V4244

REN 0580439




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

Cedula de **CIUDADANIA** - 100270656-6
REVELO MALDONADO LAURA CRISTINA
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 23 MARZO 1980
 001- 0314 00627 F
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1980




ECUATORIANA***** E43331220
 CASADO JUAN PABLO MUÑOZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ESTUARDO MARIA REVELO
 MARIANA DE JESUS MALDONADO
 QUITO 25/11/2005
 25/11/2017

REN 1694688

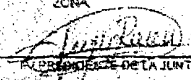

 JUAN PABLO MUÑOZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 30 JUNIO 2009

032-0057 1002708566
 NUMERO CEDULA
 REVELO MALDONADO LAURA CRISTINA

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAN FRANCISCO ZONA
 PARROQUIA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCUPACIÓN
ING. FINANCIERO

E13330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REVELO ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2011-03-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-31

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
Jefe de Sección

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

100202265-3

APELLIDOS Y NOMBRES
REVELO MALDONADO
CRISTIAN ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
IBARRA

FECHA DE NACIMIENTO
1977-12-25

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

LAURA VANESSA
CEVALLOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

220-0042
NÚMERO

1002022653
CÉDULA

REVELO MALDONADO CRISTIAN
ESTUARDO

IBARRA

IBARRA

PROVINCIA

CANTÓN

SAN FRANCISCO

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

CEVALLOS PARRAGA LAURA VANESSA
WALTER PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
08-ENERO-1979
0016 00056 F
WALTER PORTOVIEJO
ABDÓN CALDERA 1979



MA DEL CROPLADO

EDUARDO LANA**88** 1384313322
CEVALLOS PARRAGA LAURA VANESSA
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
CARLOS ALBERTO CEVALLOS RUILES
SABABETH PARRAGA MADIAS
QUITO 31/01/2009
31/01/2015
REN 0465361
Pon




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

300-0012 NÚMERO 1309315123 CÉDULA

CEVALLOS PARRAGA LAURA VANESSA
IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CAJON
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

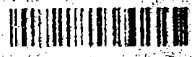
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: **100004558-1**

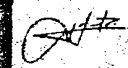
FOTOGRAFÍA: 

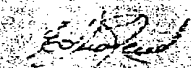
NOMBRE DE CIUDADANÍA: **REVELO VILLOTA ESTUARDO MARIA**
 NOMBRES Y APELLIDOS: **REVELO VILLOTA ESTUARDO MARIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PIMAMPURO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1947-02-20**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 MARITAL: **MARIANA DE JESUS MALDONADO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESCRIBANO: **REVELO MESSIAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VILLOTA LAURA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **IBARRA 2012-05-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2017-05-10**

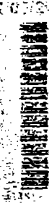

 DIRECTOR GENERAL

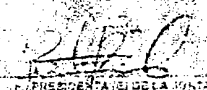

 ESCRIBANO

V434312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

IDENTIFICACIÓN: **1000045581**
 NÚMERO: **255-0042**
 CÉDULA: **REVELO VILLOTA ESTUARDO MARIA**




 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ciudadanía 100069343-0
MALDONADO ROJAS MARIANA DE JESUS
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
04 MARZO 1949
001-1 0063 00187 F
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1949

Mariana de Rojas



ECUATORIANA***** E333312221
CASADO ESTUARDO MARIA REVELO
SECUNDARIA CONTADOR
JOAQUIN MALDONADO
LUCILA ROJAS
IBARRA 10/12/2009
10/12/2020
REN 0512009



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

167-0031 1000693430
NUMERO CÉDULA

MALDONADO ROJAS MARIANA DE JESUS
IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
SAN FRANCISCO ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



EQUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
FERNANDO ACHIS
MARTHA CECILIA L. MORALES
IBARRA
26/06/2021
REN 1517216
FABLO BOLIVAR CUEVA VALLEJOS
INGENIERO COMERCIAL
26/06/2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 100219476-7
ACHIS MORALES PIERINA LORENA
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
28 MAYO 1981
011- 0156-04051 F. 15
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1981

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

045-0001 NÚMERO
1002194767 CÉDULA

ACHIS MORALES PIERINA LORENA

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN
SAGRARIO
ZONA

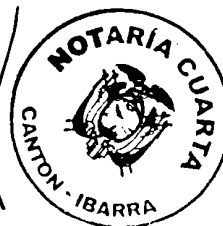
F. PRESENTA (E) DE LA PUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil doce.



Dr. Jorge Cárdenas Carrión

NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

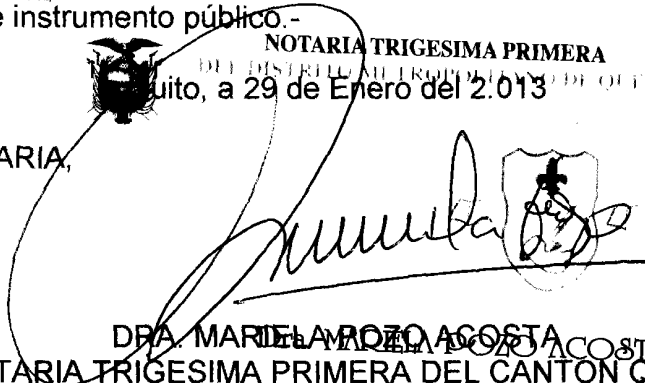


RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " CONTABILIDAD IMPUESTOS Y COMERCIO CONTAXCOM CONSULTORES CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el treinta y uno de Mayo del año dos mil diez, las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO DE TROPICAL Y URBANO DE QUITO
Quito, a 29 de Enero del 2013

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



✓

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12593

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2013 ✓
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	162
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002708566	REVELO MALDONADO LAURA CRISTINA	Ibarra	CEDENTE	Casado ✓
1000045581	REVELO VILLOTA ESTUARDO MARIA	Ibarra	CEDENTE	Casado ✓
1002194767	ACHIG MORALES PIERINA LORENA	Ibarra	CESIONARIO	Casado ✓
1002022653	REVELO MALDONADO CRISTIAN ESTUARDO	Ibarra	CESIONARIO	Casado ✓

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/12/2012 /
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA DEL CANTON IBARRA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE EFREN CARDENAS CARRION
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONTABILIDAD IMPUESTOS Y COMERCIO CONTAXCOM CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Registro Mercantil de Quito

Capital	1000,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 67 PARTICIPACIONES DE \$10,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2295 DEL REGITRO MERCANTIL DE 16 DE JULIO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

